



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 87/2011**

FECHA: 29/12/2010

EXPTE No: 255/2011

INCUPLADO: FACUNDO

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE

Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 22/12/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-

Sin Costas

INFÓRMESE A MESA EJECUTIVA Y NOTIFÍQUESE EN LA FORMA DE ESTILO.-

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2010